



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 150 DE 2022
(noviembre 16)

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 convoca a concurso público de méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior No. 014 de 2020 y la Resolución Académica No. 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas No. 052 de 2022 y No. 059 de 2022.

Que el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece que los jurados evaluadores deben ser nombrados por el Consejo Académico de lista de elegibles propuestas por el Consejo de Facultad.

Que la Resolución Académica No. 141 de 2022 nombra jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que la Resolución Académica No. 146 de 2022 modifica la Resolución Académica No. 141 de 2022

Que la Vicerrectoría Académica solicita la modificación de la Resolución Académica No. 146 de 2022, debido a las novedades que se han presentado con los jurados evaluadores para la mencionada Facultad.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 051 del 16 de noviembre de 2022, analizó la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 150 DE 2022
(noviembre 16)

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022"

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2022, en cuanto al perfil No. 696 de la **Facultad de Ciencias Económicas**, el cual quedará así:

Perfil	Área De Conocimiento	Nombre Del Jurado Evaluador	Formación Académica
696	Administración y Gestión de Organizaciones	1. Martha Lucía García Londoño	Doctorado: Universidad Benito Juárez G Doctorado en Administración Gerencial Maestría/Magister: Universidad de Viña del Mar Administración con especialidad en Finanzas Corporativas Especialización Escuela de Administración de Negocios E.A.N. <i>Especialización en negocios y finanzas internacionales</i> Pregrado/Universitario Universidad del Tolima <i>Administración Financiera</i> Técnico - nivel superior Universidad del Quindío <i>Gestión Bancaria Y Financiera</i>
		2. Wilson Giraldo Pérez	Doctorado: Universidad de Valencia - Doctorado en Marketing Maestría/Magister Universidad de Manizales - <i>Maestría en Mercadeo</i> Especialización Fundación Universitaria Konrad Lorenz <i>- Especialización en Psicología del Consumidor</i> Especialización Corporación Universitaria del Meta - <i>Gerencia De Mercadeo</i> Pregrado/Universitario Corporación Universitaria del Meta <i>Administración de Empresas con Énfasis en Agroindustria</i>
		3. Beatriz Avelina Villarraga (Jurado Pedagógico)	Maestría: Magister En Docencia De Las Matemáticas Especialización: Matemáticas Aplicada Pregrado/Universitario: Licenciada En Matemáticas Y Física

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Ezabaleta
Ajustó: JB - SG